

**406-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con treinta y ocho minutos del tres de abril de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Valverde Vega, de la provincia de Alajuela, en virtud del proceso de transformación de escala del partido Alianza Demócrata Cristiana.**

Mediante auto 94-DRPP-2017 de las nueve horas cuarenta y tres minutos del veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, se le comunicó al partido político, sobre la conformación de las estructuras cantonales de la provincial de Alajuela, entre ellos, el cantón de Valverde Vega. En dicha resolución se le autorizó a realizar la provincial, en virtud de haberse completado satisfactoriamente el proceso de renovación de dicha provincia.

En fecha dieciocho de marzo de dos mil diecisiete, la agrupación política realizó una nueva asamblea cantonal, en la que designa a Carolina Alvarado Nuñez, cédula de identidad 116860735 y Juan Carlos Bonilla Martínez, cédula de identidad 204680875, ambos como delegados territoriales suplentes, en virtud de que dichas designaciones son facultativas y la estructura estaba completa. No obstante el nombramiento de Bonilla Martínez, no procede por haber sido en ausencia y a la fecha no consta en el expediente del partido político la carta de aceptación a ese puesto, la cual es un requisito para la validez de dicho nombramiento, de conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Por lo tanto para proceder con la acreditación del mismo, deberá la agrupación política, aportar la carta de aceptación al puesto en mención.

La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN VALVERDE VEGA**

**ALAJUELA VALVERDE VEGA  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206540460	JUAN MANUEL RODRIGUEZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206080726	EVELYN MARIA QUIROS HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO

207450063	AARON ELIAS RODRIGUEZ ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
203950316	ELIZABETH ARIAS CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
203680832	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
900720107	DINIETH ARIAS CHACON	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203550225	RIGOBERTO RODRIGUEZ SOTO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203950316	ELIZABETH ARIAS CHACON	TERRITORIAL
203680832	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ CASTRO	TERRITORIAL
206540460	JUAN MANUEL RODRIGUEZ ARIAS	TERRITORIAL
207450063	AARON ELIAS RODRIGUEZ ARIAS	TERRITORIAL
206080726	EVELYN MARIA QUIROS HERRERA	TERRITORIAL
206940630	JEFRY ANTONIO PERALTA GONZALEZ	SUPLENT
900720107	DINIETH ARIAS CHACON	SUPLENT
<b>116860735</b>	<b>CAROLINA ALVARADO NUÑEZ</b>	<b>SUPLENT</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/mao  
C.: Expediente 139-2012 Partido Alianza Demócrata Cristiana  
Ref. Doc: 3479-2017